Dimar actualiza normatividad de equipamiento mínimo de seguridad para naves deportivas y de recreo

02/08/2019 - 03:53 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar) y la Asociación Náutica de Colombia (Asonáutica), trabajaron de manera conjunta en la actualización de la Resolución No. 0575 de 2019 donde se establecen las actividades marítimas relacionadas con el equipamiento mínimo de seguridad de las naves catalogadas como deportivas y de recreo, según su área de navegación.

Su objetivo es dar a conocer el equipamiento mínimo de seguridad que deben llevar estas naves como los chalecos y aros salvavidas, las bombas para las embarcaciones con el fin de contrarrestar una inundación, los equipos de comunicaciones y navegación como el GPS, el radar, un equipo de seguimiento satelital, entre otros.

Sin importar el tamaño de la nave, a través de esta normatividad se exigirá únicamente el equipamiento de acuerdo con el área de navegación en la cual el propietario desee se registre su embarcación, actividad que deberá realizar ante la Autoridad Marítima Colombiana. Asimismo, deberán ubicar a la altura de media cubierta el nombre en letras de contraste, con el color del casco y de tamaño proporcional a la eslora, cuya altura debe ser no menor a 14 centímetros para mayor visibilidad.

María Camila López, directora de Asonáutica, señala que se desarrollaron diferentes mesas de trabajo, tanto en Cartagena como en Bogotá, donde se realizaron estudios comparativos con relación a otros países, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad marítima internacional; “fue un trabajo de mucha investigación, análisis, pero lo más importante, fue lograr entender la problemática desde diferentes perspectivas, la de Dimar, con su compromiso por salvaguardar la vida humana en el mar, y desde la óptica de Asonáutica que siempre trabajamos por mejorar y facilitar las condiciones de acceso en Colombia”, afirmó María López.

Con la actualización de esta norma, la Dirección General Marítima ratifica su compromiso con el desarrollo de las diferentes actividades marítimas nacionales, integrado a la seguridad en la navegación, la vida humana en el mar y la conservación del medio ambiente marino.